
4.23. PESCA PERÚ CALLAO SUR S.A.

El presente resumen ejecutivo tiene por objeto explicar específicamente el proceso de privatización del 100% de acciones de la empresa filial PESCA PERÚ CALLAO SUR S.A.

El CEPRI PESCA PERÚ solicitó a la COPRI con carta N° CEPP-292-94 la aprobación de la Actualización del Plan de Promoción que establecía Objetivos y Políticas, que comprendía entre otros aspectos la constitución de Empresas Filiales, priorizando la venta de éstas, respecto a la venta de bienes inmuebles y bienes muebles. La COPRI comunicó al Comité con Oficio N° 1362/94/DE/COPRI del 27 de junio de 1994 que en sesión del día 20 de junio de 1994 se autorizó la formación de empresas filiales en base a las unidades operativas de Empresa Nacional Pesquera S.A. - PESCA PERÚ.

Al amparo del acuerdo adoptado por la COPRI se constituyó la empresa filial PESCA PERÚ CALLAO SUR S.A. con domicilio en Av. Centenario N° 1954, Provincia Constitucional del Callao, en base a la unidad operativa 3204 (Ex Tasa) de PESCA PERÚ.

El Comité Especial se dirigió al Presidente del Directorio de Inversiones Cofide S.A., con carta N° CEPP-256A-95 del 19 de abril de 1995 (Anexo 68), INSTRUYÉNDOLO para que su representada a través de la Junta General de Accionistas de la Empresa Nacional Pesquera S.A.- PESCA PERÚ:

1. Autorice al Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. -PESCA PERÚ para que de conformidad con el Artículo N° 9 del Decreto Legislativo N° 54 y los Artículos Tercero y Vigésimo, inciso h) del Decreto Supremo N° 013-81-PE, así como el respectivo acuerdo de

la COPRI, proceda a la constitución, entre otras de PESCA PERÚ CALLAO SUR S.A.

El objeto social de la sociedad que se constituye será el dedicarse a las actividades productivas y de comercialización de productos pesqueros, particularmente la elaboración y comercio de harina y aceite de pescado para consumo humano indirecto, con las especies hidrobiológicas que estén autorizadas para procesar. Adicionalmente podrá dedicarse a toda otra actividad de comercio y/o industria o de otra clase, que permitan las leyes de la República a las Sociedades Mercantiles y que previamente y que previamente acuerde la Junta General de Accionistas, de acuerdo a Ley

La duración de la sociedad será indefinida.

El capital social es de S/. 10,000, divididos en diez acciones de un valor nominal de S/. 1,000, cada acción, íntegramente suscrita y pagada, de propiedad en 100% cada una de ellas de la Empresa Nacional Pesquera S.A.

2. Constituida la filial por el Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. - PESCA PERÚ y en la oportunidad que lo solicite el Comité Especial se reunirá nuevamente la Junta General de Accionistas para decidir sobre la transferencia de los bienes muebles e inmuebles que se desaportarán de PESCA PERÚ para conformar los activos de la filial.

El Comité Especial se dirigió a la Gerencia General de Empresa Nacional Pesquera S.A. - PESCA PERÚ, con carta N° CEPP-256B-95 del 19 de abril de 1995 (Anexo 69), INSTRUYÉNDOLO para que su representada, contando con la autorización de la Junta General de Accionistas, realice las siguientes principales acciones:

-
1. Proceda a la constitución la empresa filial PESCA PERÚ CALLAO SUR S.A., así como aprobar los estatutos, designar su directorio y al Gerente General y autorizar a éste a suscribir las respectivas minutas y escrituras públicas.
 2. Que los miembros de la Junta General de Accionistas y del Directorio, no serán remunerados,, en atención a las coordinaciones efectuadas con la COPRI.

El Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ, en Sesión del 21 de abril de 1995, Acta N° 670 (Anexo 70), acordó convocar a Junta General de Accionistas.

La Junta General de Accionistas de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ, en Sesión del 05 de mayo de 1995 (Anexo 71) acordó autorizar la constitución de la filial.

El Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ, contando con la autorización de la Junta General de Accionistas, en Sesión del 30 de mayo de 1995, Acta 672 (Anexo 72), acordó constituir la filial, aprobar el estatuto y designar al Directorio de la filial.

La minuta fue elevada a escritura pública el 08 de agosto de 1995 por la Notaría Inés Ode Pereyra (Kárdex-0210) y corre inscrita en la Ficha 7466 As. 1A del Registro Mercantil del Callao El Testimonio de Constitución es parte de los archivos del proceso de privatización.

Se emitió el Certificado de Acciones N° 001 por 10 acciones (Anexo 346), favor de Empresa Nacional Pesquera S.A.

Posteriormente, mediante carta del Comité Especial N° CEPP-1445-97 del 03 de diciembre de 1997 (Anexo 347) se INSTRUYO al Presidente de

Inversiones Cofide S.A. para que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa Nacional Pesquera S.A. - PESCA PERÚ , autorice al Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ transfiera la suma de bienes revaluados como aporte de capital a la filial, conformado por las partidas del balance que se precisan, de conformidad con la información que le será proporcionada por PESCA PERÚ

El Comité Especial se dirigió a la Gerencia General de Empresa Nacional Pesquera S.A. - PESCA PERÚ, con carta N° CEPP-1444-96 del 03 de diciembre de 1997 (Anexo 348), INSTRUYÉNDOLO para que su representada, autorice la revaluación voluntaria de los bienes inmuebles y muebles, que constituirían el incremento de Capital Social de PESCA PERÚ CALLAO SUR S.A. y convoque a Junta General Extraordinaria de Accionistas a fin de que autorice al Directorio de PESCA PERÚ , transferir a PESCA PERÚ CALLAO SUR S.A., como aporte de capital la suma que resulta del valor revaluado de los bienes asignados a la Unidad Operativa de PESCA PERÚ en el Callao identificada con el N° 3204.

El Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ, en Sesión del 11 de diciembre de 1997, Acta N°736 (Anexo 349), acordó autorizar la revaluación de los bienes que serían materia de transferencia a la filial , acordando igualmente convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas para que autorice a PESCA PERÚ transferir bienes a PESCA PERÚ CALLAO SUR S.A., como aporte de capital.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ, en Sesión del 22/12/97 (Anexo 350) acordó autorizar al Directorio de PESCA PERÚ a transferir los bienes que serían aportados a la filial por S/. 10'869,000.00 que representan 10,869 acciones.

El Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ, en Sesión del 30/12/97, Acta 738 (Anexo 351), acordó autorizar la transferencia de los bienes a PESCA PERÚ CALLAO SUR S.A., como aporte de capital, INSTRUYENDO a la Junta General de Accionistas de PESCA PERÚ CALLAO SUR S.A., proceda a incrementar el capital social de la filial en S/. 10'869,000.00 y a modificar sus estatutos, quedando el nuevo capital de la filial constituido por 10,879 acciones que representan un capital de S/. 10'879,000.00, que incluye el capital inicial de S/. 10,000.

La minuta fue elevada a escritura pública por la Notaría RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS (Kárdex-90702) y su inscripción en el Registro Mercantil del Callao se encuentra en trámite. La transferencia de dominio del inmueble considerado en el aporte de Capital mediante su inscripción en el Registro de Propiedad del Callao se encuentra en trámite.

Se emitió el Certificado de Acciones N° 002 por 10,869 acciones (Anexo 352), a favor de Empresa Nacional Pesquera S.A.

Primera Convocatoria

El CEPRI PESCA PERÚ solicitó a la COPRI la aprobación de las Bases, para la Subasta Pública de las acciones de PESCA PERÚ CALLAO SUR S.A., con carta N° CEPP-417-96 de fecha 09 de mayo de 1996 (Anexo 42), habiendo la COPRI delegado en la Dirección Ejecutiva la aprobación de las Bases en sesión de la COPRI del 14 de mayo de 1996. La aprobación de las Bases fue comunicada al CEPRI PESCA PERÚ por parte de COPRI con su Oficio 1219/96/DE/COPRI del 17 de mayo de 1996 (Anexo 44).

El CEPRI PESCA PERÚ solicitó a la COPRI la aprobación del Precio Base del 100% de acciones de PESCA PERÚ CALLAO SUR S.A. con carta N° CEPP-417-96 de fecha 09 de mayo de 1996 (Anexo 42), se adjunto el Resumen Ejecutivo N° 17 del 09/05/96 y el acuerdo CEPRI N° 51-95-

CEPP, en el que se solicita reducir el precio base de la primera convocatoria (US\$ 6'250,000.00) en un 14.4%, resultando la cantidad de US\$ 5'350,000.00, aprobándose dicho Precio Base en la sesión de COPRI del 14 de mayo de 1996 y siendo comunicado el CEPRI PESCA PERÚ por parte de COPRI con su Oficio 1191/96/DE/COPRI del 15 de mayo de 1996 (Anexo 41).

Para la Subasta Pública de las acciones de PESCA PERÚ CALLAO SUR S.A. primero se hicieron publicaciones para la venta de bases a partir del día 29 de mayo de 1996, las publicaciones se hicieron los días 26 de mayo de 1996 en El Comercio y el día 27 de mayo en El Peruano y en Gestión.

Posteriormente se hizo la publicación específica de la fecha de subasta y del último día de venta de Bases, las publicaciones fueron hechas el día 14 de junio en Gestión y el 15 de junio de 1996 en Expreso y en El Peruano. La fecha de convocatoria fue el 22 de julio de 1996. Asimismo se remitieron cartas de promoción a Bancos de Inversión, Bancos y Financieras del Perú, Sociedades Agentes de Bolsa, Sector Industrial Pesquero e interesados varios que llamaban o remitían carta solicitando información.

El período de venta de Bases fue hasta el 15 de julio de 1996.

Posteriormente se amplió el plazo de venta de Bases hasta el día 12 de agosto de 1996, y la fecha de recepción de sobres se postergó para el 12 de agosto de 1996. Las publicaciones respectivas se hicieron en Gestión, Expreso y en El Peruano el día sábado 20 de julio de 1996.

Posteriormente se postergo hasta nuevo aviso. Publicándose los avisos respectivos el día sábado 10 de agosto de 1996 en los diarios Gestión, Expreso y en El Peruano.

En total se vendieron 15 Bases para ésta subasta.

Los 15 compradores de Bases fueron los siguientes:

1. ALBERTO ESTREMADOYRO
2. BANCO SANTANDER
3. COMPAÑÍA PESQUERA DEL PACÍFICO CENTRO S.A.
4. COMPLEJO INDUSTRIAL PESQUERO MISTIANO S.A.
5. CORPORACIÓN PERUANA AMERICANA DE PESCA S.A.
6. ENVASADORA SAN ANTONIO S.A.
7. FIMA S.A.
8. HUITLAN INTERNATIONAL INC.
9. MAR AMERICA S.A.
10. PESQUERA ALBACORA S.A.
11. PESQUERA DON CARLOS EIRL
12. PESQUERA MALLA S.A.
13. PESQUERA NEMESIS S.A.
14. SERVICIOS Y REPRESENTACIONES FERRO S.A.
15. SINDICATO PESQUERO DEL PERÚ S.A.

Finalmente se solícito a la COPRI la anulación de la Subasta Pública, para lo cual se presento el resumen ejecutivo N° 050 de fecha 11 de noviembre de 1996 hecho en base al acuerdo del CEPRI PESCA PERÚ N° 086-96-CEPP tomado en la sesión del 09 de octubre de 1996.

Se hicieron las publicaciones respectivas el día 30 de octubre de 1996, en los diarios Gestión, Expreso y en El Peruano.

Segunda Convocatoria

En aplicación de la facultad otorgada por la COPRI mediante acuerdo N° 297-96 en sesión del 17 de octubre de 1996 la Dirección Ejecutiva aprobó las bases de PESCA PERU CALLAO SUR S.A. mediante oficio 2518/96/DE/COPRI.

El CEPRI PESCA PERÚ solicitó a la COPRI la aprobación del Precio Base del 100% de acciones de PESCA PERÚ CALLAO SUR S.A. con carta N° CEPP-1230-97 de fecha 14 de octubre de 1997 (Anexo 353), se adjunto el Resumen Ejecutivo N° 46 del 14 de octubre de 1997 y el acuerdo CEPRI N° 47-97-CEPP, en el que se solicita la aprobación del precio base ascendente a US\$ 4'500,000.00, aprobándose dicho Precio Base en la sesión de COPRI del 28 de octubre de 1997 y siendo comunicado el CEPRI PESCA PERÚ por parte de COPRI con su Oficio 2332/97/DE/COPRI del 05 de noviembre de 1997 (Anexo 354).

Para la Subasta Pública de las acciones de PESCA PERÚ CALLAO SUR S.A. se hicieron publicaciones el día 21 de noviembre de 1997 en El Peruano, Expreso y en Gestión, convocando para el día 22 de diciembre de 1997.

El período de venta de Bases fue desde el lunes 24 de noviembre hasta el día viernes 12 de diciembre de 1997.

En total se vendieron 10 Bases para ésta subasta.

Los 10 compradores de Bases fueron los siguientes:

1. ARMADORES PESQUEROS S.A.
2. CORPORACIÓN PESQUERA INCA S.A.
3. CORPORACIÓN PESQUERA MAR PACÍFICO S.A.

-
4. PACIFIC DEEP FROZEN S.A.
 5. PESQUERA INDUSTRIAL EL ANGEL S.A.
 6. PESQUERA ROBLES S.A. Y OTROS
 7. PESQUERA TEVIMAR S.A.
 8. REPARACIONES MARITIMAS SRL
 9. TORRES CARRILLO CESAR
 10. VICTORIA SRLtda

El día 22 de diciembre de se realizó la recepción de sobres A y B, y la apertura de los sobres A (Anexo 355), presentándose los siguientes postores:

1. ARMADORES PESQUEROS S.A.
2. CORPORACIÓN PESQUERA INCA S.A.
3. PESQUERA INDUSTRIAL EL ANGEL S.A.
4. PESQUERA ROBLES S.A. Y OTROS
5. REPARACIONES MARITIMAS SRL

El día 30 de diciembre de 1997 se realizó la apertura del sobre B, conteniendo las ofertas respectivas, las cuales fueron:

1. ARMADORES PESQUEROS S.A.	US\$ 4'513,600.00
2. PESQUERA INDUSTRIAL EL ANGEL S.A.	US\$ 5'193,000.00
3. CORPORACIÓN PESQUERA INCA S.A.	US\$ 4'751,111.00
4. REPARACIONES MARITIMAS SRL	US\$ 6'875,300.00
5. PESQUERA ROBLES S.A. Y OTROS	US\$ 4'502,999.99

Resultando favorecida con la Buena Pro la empresa REPARACIONES MARITIMAS SRL con su oferta de US\$ 6'875,300.00 al crédito de lo cual se dejó constancia en el acta respectiva (Anexo 356).

Se determinó que el número de acciones de PESCA PERÚ CALLAO SUR S.A. era de 10879 (con un valor nominal de 1000 soles por acción) por lo que el precio ofertado por acción fue de US\$ 631.979042.

Habiéndose hecho la consulta a los trabajadores sobre la opción de compra de acciones hasta por el 10%, resultó que un sólo trabajador manifestó su deseo de adquirir acciones en forma individual.

De lo anterior se tiene que REPARACIONES MARITIMAS SRL deberá adquirir la diferencia de acciones.

El plazo para la firma del Contrato de Transferencia de Acciones vence el 31 de marzo de 1998.